
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

JUAN DE DIOS MANZANO DELGADO.

En los autos del juicio de amparo número 464/2007-II, promovido por Héctor Saúl de León Mier y Terán, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscritos a dicha junta, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 6 de junio de 2007.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 250040)

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia
Diligenciaria
EDICTO

Emplácese a DOLORES GONZALEZ Y DAZ y RAMON PUY GARRO, por este medio, a efecto de que comparezcan, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por RAFAELA TLAPALAMATL RODRIGUEZ y JOSE RAMON deducido del Toca Civil 142/2005, relativo al recurso de apelación.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico el Universal, por tres veces con espacio de siete en siete días cada uno.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de junio de 2007.
La Diligenciaria Interina de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
Lic. Gloria Maldonado Rivera
Rúbrica.

(R.- 250234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 620/2006
EDICTO

Que mediante auto de catorce de noviembre de dos mil seis, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Mario Santos Castro Villegas y otro, contra actos del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Jalisco y de otras autoridades, que quedó registrado con el número 620/2006; mediante proveído de quince de marzo de dos mil siete, se tuvo entre otros como terceros perjudicados a Carlos Antonio Salcedo Torres y de Confía, sociedad anónima, y se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dichos terceros perjudicados, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO PROXIMO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2007.
El Secretario
Lic. Marcos Morales Moreno
Rúbrica.

(R.- 250388)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: JOSE LORENZO SAKANI.

FELIPE GALICIA ROSALES Y EMILIANO GALICIA ALDANA, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 187/2007, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 754/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México
Lic. Juan José Angeles González
Rúbrica.

(R.- 250778)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

ERNESTO JUAREZ MEDINA:

"INSERTO: Se comunica al demandado ERNESTO JUAREZ MEDINA, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de dos de abril del dos mil siete, se admitió la demanda promovida por LAZARO SEGURA MORALES, por derecho propio, correspondiéndole el número 11/2007-IV, en el que demando en vía Ordinaria Civil al GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A ERNESTO JUAREZ MEDINA, en lo que interesa, las siguientes prestaciones: "A) Que se declare por sentencia ejecutoriada, que se ha consumado a favor del hoy promovente la Prescripción Positiva respecto del Lote de Terreno marcado con el numero 11 de la manzana 37, Colonia Reforma Social, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y las construcciones edificadas sobre el mismo identificadas como la marcada con el número 8 de la Calle 18;... B) La Cancelación de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad que reporta el inmueble... C) En virtud de lo anterior, en su lugar la inscripción a favor del suscrito de la Sentencia Definitiva que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad por haber operado en mi favor la Prescripción Positiva del inmueble en cuestión... D) El pago de Gastos y Costas que se originen del presente juicio". Indíquesele al demandado de mérito que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de apersonarse a juicio en contestación a las prestaciones que se le reclaman,

apercibido que en caso de no hacerlo así, se procederá conforme a lo establecido en el ordinal 332, del Código Federal de Procedimientos Civiles; y a su vez, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en los numerales 305 y 306, del Código Federal de Procedimientos Civiles, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de estrados”.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Patricia Cruz Acosta

Rúbrica.

(R.- 249685)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA

DE CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 6/2007 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Bicicletas Ozeki, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el día veintiocho de mayo de dos mil siete, dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dos de septiembre de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para David Pérez Arroyo como Presidente del Consejo de Administración de la Comerciante Bicicletas Ozeki, Sociedad Anonima de Capital Variable, responsable de la administración de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Alvaro Martín Bardales Ramírez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en Manuel Avila Camacho, número 935-404, Colonia Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53310, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de circulación nacional que elija el conciliador.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de junio 2007.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan

Lic. Arturo Jacobo Resendiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 250781)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala Civil

Toca 1385/2006
Ordinario Civil
EDICTO

VILLEGAS MERINO ARMANDO VS. RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ Y OTROS
EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO. ESTA
SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, cuatro de junio de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta número 2875-B que remite el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, se ordena emplazar al tercero perjudicado Juan Modesto Angeles Vega por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese...".

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO BAJO EL NUMERO DE AMPARO D.C. 334/2007 COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos
de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 249726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NUMERO 237/2006III, PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN CONTRA DE FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER POR SI, O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, Y LAS NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DEL JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL FEDERAL A FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: \$6'484,337.46 POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS \$2'435,266.23 POR CONCEPTO DEL IVA QUE LE PAGO LA ACTORA RESPECTO DE LA SUMA DE \$24'352,662.33 IMPORTE AL QUE ASCENDIO EL ANTICIPO NO AMORTIZADO, EL PAGO DE

\$3'006,750.88 POR GASTOS FINANCIEROS; EL PAGO DE \$13'937,401.47, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE DA UN TOTAL DE \$15'331,141.62 POR CONCEPTO DE SOBRECOSTO DE OBRA NO EJECUTADA; EL PAGO DE \$7'030,648.59 DE CONFORMIDAD CON EL INCISO II DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

México, D.F., a 25 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 250828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

AL C. LEONEL DE LA CRUZ GARCIA.

EN LA CAUSA PENAL 102/2006, QUE SE INSTRUYO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LEONEL DE LA CRUZ GARCIA, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, EN PROVEIDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, SE DICTO LO SIGUIENTE:

“Por otra parte, visto el estado que guardan los presentes autos, se advierte que en proveído de treinta de marzo del presente año, se reservó acordar lo conducente al vehículo marca Chevrolet, modelo dos mil uno, color blanco, redila color rojo, con placas de circulación GZ-36015, del Estado de Guerrero, motor hecho en México, hasta en tanto se recibiera la requisitoria 31/2007 de nuestro índice, lo cual ocurrió el nueve de abril de dos mil siete; empero, no ha lugar a decretar su aseguramiento, toda vez que en el mencionado proveído de treinta de marzo pasado, se decretó el sobreseimiento como consta en párrafo que antecede; por tanto, con fundamento en el artículo 182Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se deja a disposición de quien acredite su legítima propiedad, para el caso de ser el titular del desecho de propiedad de ese bien inmueble, hágase del conocimiento del procesado de mérito que tiene un plazo de tres meses a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique esta determinación, para solicitar la devolución, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, en consecuencia, con fundamento en los artículos 41 y 416 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese requisitoria la juez Penal de Primera Instancia en turno del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que notifique personalmente esta determinación al citado procesado, quien tiene su domicilio en la colonia Jacinto López, sin número de ese municipio. Gírese oficio al coordinador Regional del servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para su conocimiento. Finalmente, se requiere a las partes para que acudan a este Juzgado dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de este proveído, a recoger los documentos originales que hayan exhibido en este expediente, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, dichos documentos podrán ser destruidos junto con el expediente. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma el licenciado David Alberto Barredo Villanueva, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante el secretario que da fe, licenciado Alam Leroy Domínguez Pulido. Doy fe.”

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. David Alberto Barredo Villanueva

Rúbrica.

(R.- 250911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1232/2004, promovido por MARGARITA GOMEZ RANGEL frente a ENRIQUE CALDERON LOPEZ se señalan las 11:00 once horas del día 3 tres de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción del predio rústico denominado El Rancho de Las Verduras, del municipio de Acuitzio del Canje del Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: comenzando del cerrito de correlquemado, allí por un derramadero de agua al cerrito de los fogoncitos y siguiendo por el filete del Tapanco hasta llegar a un mediano altito y de allí cambia a la izquierda por una barranquilla que baja por el contrario la peña del rincón y siguiendo la corriente por ésta, hasta encontrar el arrollo de las verduras y siguiendo la corriente hasta llegar a la barranquilla que baja el retajo siguiendo la contracorriente hasta terminar la barranca y siguiendo el filete en dirección al oriente, que baja del cerro verde hasta encontrar un puertecito que está antes de llegar al puerto de los gallos y cambia a la izquierda con rumbo al norte por una barranquilla hasta encontrar el arrollo de las verduras cambiando al poniente por el arrollo de las verduras hasta donde baja la barranca del puerto hondo, siguiendo por ésta hasta encontrar la barranca que baja del puerto de guinimal, siguiendo por ella hasta llegar al punto del guinimal y sigue el filete hasta la cumbre del cerrito del correlquemado, punto de partida.- Con las siguientes colindancias al norte con Gerardo Calderón, al poniente María Leonor Calderón entre sur y poniente con Laurencio Calderón, al sur con Mauro Vargas, al oriente con José Calderón, entre norte y oriente linda con Hilarión Calderón. Con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas.

BASE DEL REMATE: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de la base del remate.

Publíquese el presente 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, otro periódico de mayor circulación y estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 6 de junio de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ariel Montoya Romero

Rúbrica.

(R.- 250135)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

ALFREDO NICOLAS RAMIREZ "N"

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 348/2007-II, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GUZMAN OSCURA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SIGMA, ALIMENTOS CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE SE HACEN CONSISTIR EN EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO Y LAUDO; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO DEL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 23 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 250163)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California con residencia en la ciudad de Ensenada

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha doce de junio de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 552/2006, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por ALFREDO ANDERE MENDIOLEA, en su carácter de apoderado legal de la Sucesión de SANTIAGO FELIPE BRACAMONTE ECHEVERRIA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES; se ordenó el emplazamiento por edictos a la tercera perjudicada EVANGELINA AGUNDEZ CASTRO, los que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Universal" y en el Periódico "El Mexicano" de circulación estatal, donde se le hará saber a la citada tercera perjudicada, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y, que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO "EL MEXICANO" DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 12 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Norma Elisa Alamea Morolloqui

Rúbrica.

(R.- 250315)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

BALNEARIO LAS GAVIOTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LA SUSCRITA LICENCIADA IRMA BEATRIZ CALDERON LOYA, SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, EN FUNCIONES DE JUEZ DE DISTRITO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 81, FRACCION XXII, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, AUTORIZADA POR LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN SESION DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, ORDENA A USTED EMPLAZARLO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO 245/2007, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS HECTOR OCTAVIO JAVIER GONZALEZ FREEMAN, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DE LA SALA DE CIRCUITO ZONA SUR EN EL ESTADO DE SINALOA Y DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON SEDE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EDICTOS, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. HACIENDO CONSISTIR LOS ACTOS RECLAMADOS EN LA RESOLUCION DICTADA EL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 329/2006, DEL INDICE DE LA SALA DE CIRCUITO ZONA SUR EN EL ESTADO DE SINALOA, Y COMO CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE LO ANTERIOR, SE RECLAMA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA LA INMINENTE EJECUCION DE LA RESOLUCION DE DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE. NOTIFICANDOLE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Mazatlán, Sin., a 13 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. María Irma Miranda Leyva

Rúbrica.

(R.- 250401)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Sexta Sala Civil**Toca 826/2006****EDICTO**

SE NOTIFICA A: MULTIFILAMENTOS S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU LIQUIDADADOR JORGE EDUARDO CASTILLO ESTRADA.

Por auto de fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 826/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa MOTA GONZALEZ JUAN ALBERTO, en contra de la resolución de fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPAROS NUMEROS D. C. 421/2006, 423/2006, 424/2006 Y 425/2006, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia dictada el nueve de Febrero del dos mil seis, por el Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 533/2003, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por MOTA GONZALEZ JUAN ALBERTO. En contra de MULTIFILAMENTOS S.A. DE C.V. Y OTROS, habiéndole correspondido al H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, amparo Número D.C. 304/2007.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 250424)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Culiacán, Sinaloa

EDICTO

AGRICOLA ESPINOZA LUGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de mayo de dos mil siete, dictado en el juicio de amparo 144/2007-II, promovido por Mario Daniel Espinoza Lugo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad, los que hace consistir en la orden de embargo dictada el veintitrés de noviembre de dos mil cinco, en el expediente laboral 6-04334/2005, así como la diligencia de embargo de trece de diciembre del mismo año, sobre los bienes inmuebles que describe el quejoso en su demanda de garantías; se emplaza por esta vía a Agrícola Espinoza Lugo, tercera perjudicada, a efecto de que comparezca al juicio de amparo número 144/2007 que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en Calzada Insurgentes 801 Sur, Colonia Centro Sinaloa, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo. En el entendido que están señaladas las diez horas con treinta minutos del catorce de agosto de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Culiacán, Sin., a 14 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Jesús Alejandro Jiménez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 250850)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TERCEROS PERJUDICADOS.

GONZALO ALBERTO CERVERA CICERO, VICTOR MANUEL MARTINEZ ROSILLO, LOURDES LETICIA SEGURA ROSILLA, JOEL PORFIRIO MARTINEZ ROSILLO, JORGE MARTINEZ BACA, RICARDO SEGURA HERRERA, ROSA MARIA SEGURA HERRERA, FRANCISCO JAVIER SEGURA HERRERA, HERENDIDA HERNANDEZ JUAREZ, ADRIAN EXIGA JIMENEZ, RICARDO POSADA GONZALEZ, MARIA REFUJIO GARCIA ROSILLO, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILLO, MARCOS SERGIO RUIZ TREJO, ANGELICA LOPEZ ARTEAGA, ROSA MARIA ROSILLO BERNAL, ROSA NELLY BARRERA ROSILLO, MARIA DOLORES GARCIA ROSILLO, BONIFACIO GONZALEZ VENTURA Y ESTHER ELENA PARROQUIN PARRAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 318/2007-V, PROMOVIDO POR IVONE SORIA CHONG, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL JUICIO LABORAL INCOADO POR MARTIN LOPEZ RAMIREZ Y/OS, EN CONTRA DE IVONE SORIA CHONG, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 01/516/03-B DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO EL LAUDO DEFINITIVO PRONUNCIADO EN DICHO JUICIO, ASI COMO SU EJECUCION,"; SE LE HA SEÑALADO A USTED CON EL CARACTER DE PARTE TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO ANTES MENCIONADO, Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", AMBOS DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, HACIEDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, UBICADAS EN CALLE GUTENBERG NUMERO 2 EDIFICIO VITALUZ PISOS 4o. Y 5o., COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62000, LO CUAL PODRAN HACERLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, SEÑALANDOSE PARA LA CELEBRACION LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEITICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, POR DISPOSICION DEL ARTICULO 2o. DE ESTA ULTIMA.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de junio de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de once de julio de dos mil seis y en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 61, fracción VI, del Acuerdo General 48/1998, que regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

La C. Secretaria

Lic. Carolina Huitrón González

Rúbrica.

(R.- 250915)

**Estados Unidos Mexicanos
San Luis Potosí**

Poder Judicial del Estado
Juzgado de Primera Instancia
Santa María del Río, S.L.P.
Secretaría
EDICTO

Auto fecha 21 junio actual, dictado C. Juez Mixto Primera Instancia este Distrito Judicial, en Juicio Ejecutivo Mercantil 09/04, promovido LICS. YOLANDA ELIZABETH BELTRAN CRUZ Y/O MARIO CASTILLO MENDOZA en contra ANDY POZOS QUEZADA, ordena sacar remate SEGUNDA ALMONEDA tendrá lugar local este Juzgado 10:00 horas día 30 julio 2007, lo siguiente: Predio rústico denominado "LA PUNTA", ubicado en Rancho del Patol, perteneciente Tierra Nueva, S.L.P., que mide y linda: NORTE en 10 líneas, partiendo de poniente a oriente, 12.57 mts., 38.58 mts., 77.04 mts., 78.18 mts., 43.59 mts., 102.77 mts., 116.74 mts., 69.60 mts., 38.72 mts., 67.95 mts., lindando con propiedad de Benjamín Torres. SUR en una recta 227.05 mts., linda con Carretera a Tierra Nueva, S.L.P. ORIENTE en 11 líneas, partiendo de sur a oriente, 152.40 mts., 280.76 mts., 49.22 mts., 87.19 mts., 138.91 mts., 31.89 mts., 174.34 mts., 21.10 mts., 142.88 mts., 181.00 mts. y 87.58 mts., lindando con la propiedad de Pedro Hernández y PONIENTE en 10 líneas, partiendo de norte a sur, 25.88 mts., 47.31 mts., 10.84 mts., 37.16 mts., 127.67 mts., 153.02 mts., 142.44 mts., 99.27 mts., 43.06 mts., y 39.10 mts., lindando con propiedad de Antonio Torres. Es postura legal la que cubra la cantidad de \$1'576,000.00, valor fijado en avalúo formulado por perito parte actora al inmueble embargado, con una deducción del 10%; no admitiéndose posturas que no cubran la legal. Se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Santa María del Río, S.L.P., a 22 de junio de 2007.

El Secretario

Lic. José Molina Escobar

Rúbrica.

(R.- 250958)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil
Tenancingo, México
Segunda Secretaría
Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo
EDICTO

En el expediente número 568/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido SHEILA RAMIREZ GALLARDO a través de su endosatario en procuración licenciado DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en contra de ROSA MARIA ARIZMENDI GONZALEZ Y AMADOR MORENO DE LA TORRE, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "...AUTO.- Tenancingo, junio dieciocho del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta y dos traslados, visto su contenido, se tienen exhibidos los edictos que adjunta al que se provee, por lo que glósense a los autos, para los efectos legales conducentes, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto de los inmuebles embargados; consistente en: TERRENO Y CASA EN ESTE CONSTRUIDA marcada con el número 23 de la manzana 35 del Fraccionamiento Real De Cumbres, ubicado en la avenida Real de Cumbres número 434, Escobedo N.L., con una superficie de 237.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: 19.00 METROS CON LOTE 24, AL SUROESTE: 21.58 METROS CON LOTE 22, AL SURESTE 4.55 METROS CON LOTE 55, AL NOROESTE; 19.69 METROS CON AVENIDA REAL CUMBRES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN PRIMER DISTRITO DE MONTERREY NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS, INSCRIPCION NUMERO 11, VOLUMEN 46, LIBRO 1, SECCION PROPIEDAD UNIDAD ESCOBEDO NUEVO LEON, DE FECHA 6-SEIS DE ENERO DE 1995; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1,653.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos de las partes; así como, EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION en este marcado con el número 22, manzana 35, ubicado en Avenida Real Cumbres número 436, fraccionamiento Real Cumbres, Escobedo Nuevo León, con una superficie de 124.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 21.58 METROS CON LOTE 23, AL SUR: 20.44 METROS CON LOTE 21, AL ESTE 6.55 METROS CON LOTE 55, AL OESTE 6.18 METROS CON AVENIDA REAL CUMBRES, CON LOS SIGUIENTES DATOS INSCRIPCION NUMERO 580, VOLUMEN 68, LIBRO 12,

SECCION PROPIEDAD, UNIDAD ESCOBEDO N.L., DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$596,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos de las partes; CONVOQUENSE A POSTORES Y CITESE A ACREEDORES, ordenándose la expedición de los EDICTOS correspondientes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado del Distrito donde se ubica el bien inmueble a rematar, esto es, en el Municipio de Escobedo Nuevo León; Monterrey, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada una de las sumas antes mencionadas..."- TENANCINGO, MEXICO, JUNIO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Segundo Secretario
Lic. Ana Díaz Castillo
Rúbrica.

(R.- 250917)

AVISOS GENERALES

ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de "ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V." y con fundamento en los artículos 181, 182 y 183, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos vigentes de la sociedad, se convoca a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, de accionistas en el domicilio de la sociedad ubicada en Comoporis número 43, colonia El Caracol, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, el 27 de julio de 2007 a las 10:30 horas de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Transmisión y venta de acciones.
 - II.- Nombramiento de un nuevo presidente del Consejo de Administración en virtud del fallecimiento del señor Jaime Alanís Soto.
 - III.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del balance y estado de resultados por el ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
 - IV.- Nombramiento de administrador único.
 - V.- Nombramiento de comisario.
 - VI.- Designación de la persona encargada de acudir ante notario para protocolizar el acta.
- Se suplica a los accionistas su puntual asistencia, en virtud del quórum requerido por la ley de los estatutos.

México, D.F., a 30 de junio de 2007.
Secretaría del Consejo de Administración
Lucía Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 250925)

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

México

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

PRESTAMO NUMERO 1645/0C-ME

ANUNCIO DE EXPRESION DE INTERES No. 1

1.- El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. e I.D.B. ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, mismo que es ejecutado por la Comisión Estatal de Agua de Guanajuato (CEAG), conforme al acuerdo de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto de Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato; dicha Comisión se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización de los estudios

denominados: Consolidación de la Organización y Participación Comunitaria del PROSSAPyS II 2007. Alcance: Apoyar el proceso de desarrollo en comunidades rurales, con una participación activa y organizada.

2.- La CEAG invita a empresas consultoras (personas morales y físicas con actividad empresarial) elegibles a presentar expresiones de interés para este servicio de consultoría. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el estudio. Esta información deberá incluir el curriculum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, el equipo técnico disponible, el acta constitutiva de la empresa e información sobre su situación financiera, entre otros. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, podrán dirigirse a la dirección señalada al final, en horas hábiles.

3.- De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

4.- La fecha límite de recepción de los documentos indicados es de 14 días naturales a partir de la publicación de este aviso. Esta información deberá enviarse a:

Comisión Estatal de Agua de Guanajuato, autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, teléfonos 01 (473) 735 18 53, (473) 735 18 00, extensiones 1825 y 1826.

Responsable: Ing. Aurelio Navarrete Ramírez, Director General de Gestión Social, E-mail: anavarreter@guanajuato.gob.mx y mlopezr@guanajuato.gob.mx

Guanajuato, Gto., a 4 de julio de 2007.

Secretaría Ejecutiva

Ing. Angélica Casillas Martínez

Rúbrica.

(R.- 250926)

Consejo Estatal de Transporte y Vialidad

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESION DE INTERES PARA LA
SELECCION DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL**

Programa: GEF STAQ MEXICO-MONTERREY (Proyecto de Transporte Sustentable y Calidad del Aire para Ciudades de América Latina)
GEF Prject ID: 2767 IBRD PO ID: 96017
Servicios de Consultoría: Reestructuración del transporte público en la zona norte del AMM y su vinculación con el Metro.

Expresión de Interés:

El Consejo Estatal de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Nuevo León ha recibido del Global Environment Facility - a través del Banco Mundial (BIRF) recursos para financiar parcialmente el desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Area Metropolitana de Monterrey (AMM) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de los trabajos que se realicen para los servicios de consultoría para la reestructuración del transporte público en la zona norte del AMM y su vinculación con el sistema Metrorrey en el AMM N.L., México.

Generalidades:

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición actual. Los consultores interesados pueden obtener más información con las personas indicadas al final de este aviso, en la dirección indicada, en días hábiles de lunes a viernes, informándoles que el horario oficial es de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 25 de julio del presente año hasta las 18:00 horas.

Pabellón SINTRAM interior del Parque Fundidora
Avenida Fundidora sin número, código postal 64010
Teléfono y fax: + 52 81 81 91 05 39 al 43

Correos Electrónicos: hernan@cetyv.gob.mx, mlopez@cetyv.gob.mx

Monterrey, N.L., a 27 de junio de 2007.

El Director Ejecutivo del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad

Dr. Hernán Villarreal Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 250924)

CLUB DE TENIS AXIOMIATLA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a los términos de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Club de Tenis Axiomiatla, S.A. de C.V. a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 24 de julio de 2007 a las 20:00 horas, en el domicilio ubicado en Odisea 26, colonia Lomas de Axiomiatla, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal y en la que se tratarán los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

I.- Ratificación de los acuerdos tomados en las asambleas de fecha 4 de mayo de 2005, respecto al aumento de capital social, en su parte variable, en \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS), la de 26 de julio de 2005 en la que se aprobaron los estados financieros del ejercicio social de 2004, y la de 3 de octubre de 2006, en las que se aprobaron los estados financieros del ejercicio social de 2005, la suscripción del capital social por parte de alguno de los socios y se nombró Consejo de Administración de la sociedad.

II.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe del Consejo de Administración relativo a los ejercicios sociales de la sociedad, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previa lectura del dictamen del comisario.

III.- Nombramiento o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y de los comisarios de la sociedad, para el siguiente ejercicio social.

IV.- Discusión y determinación, en su caso, de los emolumentos del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V.- Discusión y aprobación sobre la aplicación de las utilidades al capital de la sociedad.

VI.- Discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de los poderes otorgados por la sociedad anteriormente.

VII.- Discusión y aprobación, en su caso, de la emisión de nuevas acciones.

VIII.- Nombramiento de delegados.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.

Consejo de Administración

Tesorero

Mauricio Macías Nava

Rúbrica.

(R.- 250927)

DESARROLLO INMOBILIARIO PRECISION, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

Activo

Suma el Activo 15'401,774

Pasivo

Suma el Pasivo 5'384,620

Capital

Capital Social -15'725,509

Déficit Acumulado 5'036,267

Resultado del Ejercicio 511,837

Otras cuentas de capital 160,251

Suma el Pasivo y el Capital -15,401,774

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2006, en la que entre otros asuntos, se acordó la disolución de Desarrollo Inmobiliario Precisión, S.A.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Liquidador

C.P. Rafael Cordero Huerta

Rúbrica.

(R.- 250914)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad

Area: Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA No. GRTOR-002/2007

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 26 de julio de 2007 en la licitación pública número LPTNOT0207 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad aproximada	Unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
01	Camión	1.00	u.i.	26,865.00	4,029.75
02	Desecho ferroso de segunda	61,199.00	Kg	0.96	8,812.66
03 y 04	Desecho ferroso de tercera	75,410.00	Kg	0.85	9,614.78
05	Cable de aluminio ACSR	1,380.43	Kg	22.18	4,592.70
06	Cable de cobre y forro de plástico autos	71.00	Kg	20.36	216.84
07 y 08	Artículos de porcelana con herraje	356,726.00	Kg	0.36	19,263.21
09	Llantas completas y/o renovables	430.00	Kg	0.61	39.35
10	Llantas segmentadas y/o no renovables	372.00	Kg	0.13	7.26
11	Plástico	3,599.00	Kg	0.66	356.31
12	Plástico acrílico	104.00	Kg	1.01	15.76

Los bienes se encuentran localizados en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicados en los estados de Veracruz, Oaxaca y Tamaulipas.

Los interesados en participar podrán obtener del 10 al 24 de julio de 2007 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando su nombre, RFC, su domicilio y nombre del evento (LPTNOT0207), al fax número 01 (229) 9895084 o acudir a las oficinas de: Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el L.A.E. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 989-5062 o 989-5073, extensiones 6879, 6873 o 6881, en horario de 10:00 a 13:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 7910 y 7911, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 10 al 25 de julio de 2007, en horario de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 26 de agosto de 2007, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 26 de julio de 2007 a las 11:30 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 26 de julio de 2007, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 10 de julio de 2007.
 El Gerente Regional
Ing. Francisco J. Santander Velázquez
 Rúbrica.

(R.- 250938)